2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 31 de mayo de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia el lugar, fecha y hora de realización del ejercicio en que consiste la fase de oposición, correspondiente al proceso selectivo por el sistema de acceso libre de la categoría de Auxiliar Administrativo/a, para personas con discapacidad intelectual, convocado mediante Resolución de 18 de noviembre de 2021.

Mediante Resolución de 25 de marzo de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 61, de 30 de marzo), se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Auxiliar Administrativo/a, para personas con discapacidad intelectual, convocadas mediante Resolución de 18 de noviembre de 2021, se anuncia la publicación de dichas listas y se anuncia la provincia de examen asignada.

En el resuelve tercero, párrafo segundo, de la citada resolución, se establece que el lugar, fecha y hora de realización de las pruebas selectivas indicadas en la base general 2.1 se anunciará mediante resolución de esta Dirección General de Personal que será publicada con suficiente antelación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en los tablones físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud y Familias, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud
www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud

De conformidad con lo anterior y con lo establecido en las bases generales, recogidas en el anexo de la Resolución de 16 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 118, de 22 de junio), por la que se modifica la Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de personal estatutario en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 209/2018, de 20 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2018 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y del Anexo de la Resolución de 16 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 118, de 22 de junio), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 626/2019, de 27 de diciembre, el Decreto 194/2020, de 1 de diciembre y el Decreto 181/2021, de 15 de junio, por los que se aprueban la Ofertas de Empleo Público para los años 2019, 2020 y 2021 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, ambas con correcciones de errores publicadas en BOJA núm. 136, de 16 de julio y BOJA núm. 195, de 8 de octubre, así como en la Resolución de 18 de noviembre de 2021, de la Dirección General de

00262521

Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 230, de 30 de noviembre), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Auxiliar Administrativo/a dependientes del Servicio Andaluz de Salud, para personas con discapacidad intelectual, y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público para los años 2018, 2019, 2020 y 2021; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones que se le asignan en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Anunciar el lugar, fecha y hora de celebración de la fase de oposición.

La fase de oposición por el sistema de acceso libre de la categoría de Auxiliar Administrativo/a, para personas con discapacidad intelectual, consistente en la realización de la prueba prevista en la base general 2.2.3, se celebrará el día 12 de junio de 2022, a las 9:00 horas.

Conforme a la base general 5.6, la prueba se realizará en las provincias de Granada y Sevilla. De acuerdo con la preferencia manifestada por cada persona opositora en su solicitud, el criterio seguido en la asignación de la provincia de examen ha sido el siguiente: a las personas que han consignado como preferente las provincias de Almería, Granada, Jaén o Málaga se les ha asignado Granada; a las personas que han consignado como preferentes las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla se les ha asignado Sevilla.

La prueba se desarrollará en las siguientes sedes:

Granada

Campus Universitario de Fuentenueva. Aulario de la Facultad de Derecho. Avda. de Fuente Nueva, 11. 18001 (Granada).

Sevilla

Campus Universitario Reina Mercedes. ETSI Edificación. Edificio Principal. Avda. Reina Mercedes, 4 A. 41012 (Sevilla).

La distribución de las personas aspirantes por centros y aulas se encontrará disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud
www. juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud
con una antelación de al menos 72 horas previas al comienzo de la prueba.

Segundo. La duración máxima para la realización de la prueba será de una hora y media.

Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad Extranjero, Pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

00262521

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.2, las personas aspirantes que acudan sin la documentación acreditativa de su identidad quedarán decaídos en sus derechos, considerándose que no ha completado la fase de oposición.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.1, cuando la prueba sea señalada en sábado, las personas aspirantes que hayan solicitado la no realización de las pruebas de las que consta la fase de oposición, desde la puesta del sol del viernes hasta la puesta de sol del sábado, al amparo del artículo 12.3 de la Ley 24/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, y lo hayan acreditado conforme la base general 5.1 deberán acudir al llamamiento efectuado para acreditar su identidad, adoptándose si fuera necesario las medidas organizativas oportunas para que puedan ejercer su derecho y que con carácter preferente preverán que realiza la misma prueba y en el mismo día que el resto de personas opositoras.

En cualquier caso, quedarán decaídos en sus derechos quienes no comparezcan, considerándose que no ha completado la fase de oposición, sin perjuicio de lo establecido en la base general 8.5.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Asimismo, las personas aspirantes deberán acudir provistas de bolígrafo azul o negro. No podrá utilizarse libro ni documentación alguna.

Tercero. Aquellas personas que no se encuentren comprendidas en la lista definitiva de personas admitidas aprobada por la citada Resolución de 25 de marzo de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 61, de 30 de marzo), y hayan iniciado o pretendan iniciar actuaciones de impugnación para reclamar su derecho a ser admitidas a la realización de las pruebas, podrán acudir al aula de incidencias de cualquiera de las sedes de examen indicadas y en su caso, de la provincia asignada, donde se les podrá facilitar realizar la prueba de que consta la fase de oposición sin que dicha realización suponga que se resuelve con ello estimar su admisión, cuya continuación en el proceso queda condicionada al sentido de la resolución expresa de su impugnación, considerándose en cualquier caso que, conforme a la base general 8.1, no han completado la fase de oposición quienes no comparezcan.

Sevilla, 31 de mayo de 2022.- La Directora General, Carmen Bustamante Rueda.

00262521